

Decreto No. 1936 que nombra al Dr. José Angel Saviñón, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la Oficina Internacional de Trabajo.— G. O. N° 8058, del 25 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1936

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor José Angel Saviñón queda nombrado Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo, con sede en Ginebra, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1937, que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez, Embajador Representante de la República ante la OEA.— G. O. N. 8058, del 25 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1937

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado José Ramón Rodríguez queda nombrado Embajador Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o.

de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1938, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella a la señora Elila Mena Costa.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1938

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos méritos obtenidos por la Señora Elila Mena Costa como una consecuencia del desarrollo artístico alcanzado por nuestro país durante la Era de Trujillo y, además, por contribuir entusiastamente con ese éxito a tan señalado desarrollo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Señora Elila Mena Costa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.